

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LAS AVES RAPACES

En Chile las aves rapaces se encuentran protegidas por la Ley de caza 19.473. Sin embargo, todavía existen muchos problemas de conservación que las afectan negativamente como la destrucción del hábitat, la caza ilegal, la estigmatización cultural, las electrocuciones, el envenenamiento, el tráfico o los atropellos. Problemas que tienen a especies como al gran Cóndor de los Andes (*Vultur gryphus*) o al escaso Aguilucho de Cola Rojiza (*Buteo ventralis*) en categorías de conservación preocupantes. Todos estos problemas están asociados principalmente a la falta de educación y conciencia a nivel cultural respecto a la importancia de estos animales.

Es por ello que surge la necesidad de desarrollar nuevas y más eficaces medidas de conservación para proteger a las aves rapaces desde una perspectiva educativa y cultural que sea a largo plazo y de amplio rango. Una de estas estrategias consiste en lograr la declaración legal del “Día de las Aves Rapaces”, que tenga por objetivo celebrar una instancia en el año especialmente para las aves rapaces de manera oficial como Estado de Chile, que permita valorar la importancia que tienen estas especies para la naturaleza y el ser humano. Con ello se lograría dar reconocimiento a este grupo de aves, dar a conocer de manera más amplia y efectiva su importancia a todos los chilenos y chilenas de todas las comunidades, permitir que distintas organizaciones de carácter civil y público puedan pronunciarse a favor de su conservación en un día desarrollando instancias divulgativas, educativas y culturales en todo el país, que dejen una gran huella verde en su conservación por medio de la efeméride.

Las aves rapaces son todas aquellas especies que tienen adaptaciones para el consumo de carne como un pico curvo terminado en punta, garras fuertes y afiladas, ojos guiados hacia adelante y un vuelo muy poderoso. En Chile contamos con cerca de 27 especies de aves rapaces y algunos ejemplos de ellas son los halcones, águilas, gavilanes, búhos, lechuzas o buitres. Especies pertenecientes a los órdenes taxonómicos accipitriformes, cathartiformes, strigiformes, falconiformes y cariamiformes.

Estas especies cumplen una serie de roles ecológicos que las hacen muy importantes para la naturaleza y el ser humano:

1. Son especies indicadores ambientales.
2. Son especies indicadores de biodiversidad.
3. Son especies que contribuyen al equilibrio de los ecosistemas naturales.
4. Son especies que contribuyen a la selección natural por medio de la depredación de ejemplares viejos, enfermos o débiles.
5. Son especies beneficiosas para las actividades silvoagropecuarias.
6. Son especies que controlan las poblaciones de especies introducidas y plagas.



7. Son especies mitigadoras de focos infecciosos al consumir cadáveres.
8. Son especies que evitan la transmisión de enfermedades zoonóticas al depredar especies reservorios como el ratón de cola larga (Hantavirus).

En virtud de todos los puntos mencionados, se puede evidenciar y desprender la gran importancia medio ambiental y simbólica de las aves rapaces, tanto para la naturaleza como para el ser humano. Así mismo las grandes y complejas consecuencias ambientales que produciría su desaparición, por su amplio espectro benéfico antes mencionado.

El día de las aves rapaces fue celebrado por la **ONG Aves Rapaces de Chile** por primera vez el día 29 de Septiembre del 2021, recibiendo un gigantesco interés y apoyo de parte de la comunidad, de organizaciones y proyectos afines a la conservación e incluso sumando instituciones como universidades y el Servicio Agrícola y Ganadero.

Chile podría ser un país pionero en el mundo al declarar un día especial para las aves rapaces y su importancia medioambiental, pues nadie antes lo ha hecho, y es solo en Chile donde por primera vez se celebró el año pasado de manera informal. Es necesario oficializar esta importante instancia.

Por tanto, los Diputados y Diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único. - Declárese el día 29 de Septiembre de cada año como el día de las Aves Rapaces.



ALEJANDRO BERNALES MALDONADO

Diputado por la Región de Los Lagos



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.

FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.

FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.

FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.

FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. VLADO MIROSEVIC V.

FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

